Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-2914-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Jueves 29 de Octubre de 2026

Referencia: DECRETO APROBAR RECTIFICACION RESOL-2026-455-E-MUNICAT-DGRH#SGC , DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2026 , DE RECTIFICACION Y ACLARACION DEL PLIEGO Y REGLAMENTO DE CONCURSO INTERNO -DGRH.-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-00189860- -MUNICAT-SGC; el Decreto N.º DECTO-2026-2744-E-MUNICAT-INT; la Resolución N.º RESOL-2026-439-E-MUNICAT-DGRH#SGC y su Decreto aprobatorio N.º DECTO-2026-2753-E-MUNICAT-INT; y la Resolución N.º RESOL-2026-455-E-MUNICAT-DGRH#SGC , de fecha 28 de octubre de 2026, dictada por la Dirección General de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N.º DECTO-2026-2744-E-MUNICAT-INT se dispuso el llamado a Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos jerárquicos en la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que por Resolución N.º RESOL-2026-439-E-MUNICAT-DGRH#SGC se aprobaron el Reglamento General de Bases y Condiciones, el Formulario de Inscripción y el Pliego de Condiciones Particulares correspondientes al citado concurso, acto que fuera aprobado definitivamente mediante Decreto N.º DECTO-2026-2753-E-MUNICAT-INT;

Que mediante Resolución N.º RESOL-2026-455-E-MUNICAT-DGRH#SGC, de fecha 28 de octubre de 2026, la Dirección General de Recursos Humanos rectificó y aclaró determinados aspectos del Pliego de Condiciones Particulares (Anexo III) y del Reglamento General de Bases y Condiciones (Anexo I), a fin de subsanar errores materiales y otorgar mayor claridad y certeza jurídica al procedimiento concursal;

Que, en particular, se rectificó la dependencia inmediata correspondiente a la Sección Proyecto, estableciéndose que corresponde al Departamento Formación y Desarrollo; se suprimió la mención y el requisito de “Agrupamiento” en los Capítulos II y VI del Anexo III; se aclaró la forma de acreditar la autoría e intervención en trabajos o proyectos conforme al artículo 14, incisos e) y f), del Anexo I; y se estableció la autorización para la publicación de los datos personales pertinentes de los postulantes en el marco del concurso;

Que la resolución citada fue dictada en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y corresponde su ratificación por el Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de otorgarle aprobación y eficacia dentro del procedimiento concursal en curso;

Que resulta necesario dejar expresamente establecido que las rectificaciones y aclaraciones dispuestas por la Resolución N.º RESOL-2026-455-E-MUNICAT-DGRH#SGC se incorporan a los instrumentos aprobados oportunamente, manteniéndose vigentes en todo lo demás que no haya sido objeto de modificación por dicho acto.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la Resolución N.º RESOL-2026-455-E-MUNICAT-DGRH#SGC, de fecha 28 de octubre de 2026, mediante la cual se rectifican y aclaran disposiciones del Reglamento General de Bases y Condiciones (Anexo I) y del Pliego de Condiciones Particulares (Anexo III), aprobados en el marco del Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición convocado por Decreto N.º DECTO-2026-2744-E-MUNICAT-INT.

ARTÍCULO 2°.- RATIFÍCANSE las rectificaciones, modificaciones y aclaraciones dispuestas por la resolución aprobada en el artículo precedente, las que se incorporan a los instrumentos oportunamente aprobados por Resolución N.º RESOL-2026-439-E-MUNICAT-DGRH#SGC y Decreto N.º DECTO-2026-2753-E-MUNICAT-INT.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que los actos administrativos y sus respectivos anexos mencionados precedentemente mantienen su vigencia en todo aquello que no resulte expresamente modificado por la Resolución N.º RESOL-2026-455-E-MUNICAT-DGRH#SGC.

ARTÍCULO 4°.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección General de Recursos Humanos la adopción de las medidas necesarias para la implementación de las modificaciones aprobadas y la continuidad del procedimiento concursal.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Digitally signed by KRANEVITTER German
Date: 2026.10.29 11:07:40 ART
Location: Municipio de Catamarca

GERMÁN KRANEVITTER
Secretario
Secretaría de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2026.10.29 11:40:41 ART
Location: Municipio de Catamarca

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2026.10.29 11:40:46 -03:00